

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15246705221614014155
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00000059J	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 21/08/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

### **ANUNCIO**

## **CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Reunido el Tribunal de valoración designado en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de UNA (1) plaza de OFICIAL DE POLICIA LOCAL del Ayuntamiento de Torrelavega cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 15 de abril de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 79, de 24 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en la base novena de las reguladoras de la convocatoria, ha procedido a la VALORACION INICIAL de los méritos alegados y documentados por los aspirantes, dándose el resultado siguiente:

ASPIRANTES	Trabajo desarrollado	Titulación académica	Formación y docencia		OTROS						TOTAL	
			Aprovech.	Asistencia	Elab. Textos	Recomp.	Idiomas	Defensa	Inform.	Otros		
ALCORTA PUENTE, AITOR	8,45		15,00							2,50	2,50	28,45

De conformidad con las bases de la convocatoria, se concede a los aspirantes un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de reclamaciones contra la valoración inicial de los méritos, mediante escrito dirigido al Tribunal de valoración a presentar en el Registro General del Ayuntamiento e Torrelavega.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos, resoluciones y comunicaciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,  
*(documento firmado electrónicamente)*